



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 019-2024 – MPS/CM

Sihuas, 21 de marzo de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N°005-2024-MPS/CM, realizada el día veintiuno de marzo del año 2024, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde: DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON, y con la asistencia de los siguientes Regidores WALTER JOSE MURILLO CARRILLO, EDITH JESUS DOMINGUEZ, YOLVI AMERICO VELASQUEZ LIÑAN, JOHAAN SAVELLE VILLANUEVA GONZALES Y VICTOR FELIX LAZARO MORENO, luego de verificar el quórum reglamentario, se admitió el debate la **SOLICITUD** con Expediente N° 061-2024 de fecha 20 de marzo del 2024, presentado por la **Sra. Neyda Judith Villanueva de la Cruz**, Regidora de la Municipalidad Provincial de Sihuas, y;

CONSIDERANDO:

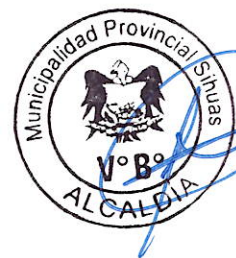
Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, asimismo los numerales 3) del Artículo 20° de la Ley N°27972, establecen que son atribuciones del alcalde, entre otras, "ejecutar los acuerdos del concejo Municipal, bajo responsabilidad";

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3 del artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 20 de marzo del 2024, con registro de Expediente N° 061-2024-MPS/A, la Sra. Neyda Judith Villanueva de la Cruz, Regidora de la Municipalidad Provincial de Sihuas, SOLICITA al Alcalde y el Pleno Consejo Municipal PERMISO a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, programada para el día Jueves 21 de marzo del 2024, donde literalmente en su documento señala: "(...) Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sihuas, con fecha 19 de marzo del 2024, la Secretaria General, mediante Citación Ordinaria Múltiple N° 005-2024-MPS/SG, cuya copia se adjunta al presente me convoca en mi calidad de Regidora por la Municipalidad Provincial de Sihuas, para participar en la Sesión de Concejo Ordinaria N° 005-2024-MPS/CM, a realizarse el día 21 de marzo del 2024, en el despacho de Alcaldía, por motivos de encontrarme hospitalizada en la ciudad de Chimbote con





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 019-2024 – MPS/CM

diagnóstico de apendicitis Aguda Gangrenada. Por lo tanto, Señor Alcalde, por intermedio a usted DAR CUENTA AL PLENO CONCEJO MUNICIPAL con la finalidad de otorgarme PERMISO a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, según convocatoria de la referencia.”;

Que, el pleno del Concejo Municipal, luego de haber escuchado el sustento de la petición contenida en la solicitud presentado mediante Expediente N°061-2024, suscrito por la Regidora Neyda Judith Villanueva De La Cruz, regidora de la Municipalidad Provincial de Sihuas, ante los miembros del Concejo Municipal; acto seguido se somete a votación la mencionada petición de permiso a Sesión Ordinaria siendo que por **UNANIMIDAD** de los presentes **APROBAR** la solicitud de **justificación de inasistencia a la sesión ordinaria por Salud**, programada para el día jueves 21 de marzo del 2024, presentado por la Regidora Neyda Judith Villanueva De La Cruz ; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la solicitud de **JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA A LA SESIÓN ORDINARIA POR SALUD**, programada para el día jueves 21 de marzo del 2024, presentado por **LA REGIDORA NEYDA JUDITH VILLANUEVA DE LA CRUZ**, por las razones expuestas en la Solicitud, de fecha 20 de marzo del 2024.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General notificar el presente Acto administrativo a las instancias Administrativas pertinentes; y a la Oficina de Tecnología e Informática, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE. –


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
ALCALDE
DEMETRIO ADRIAN BUJZA PICON
DNI: 33257395
ALCALDE

C.C.
Archivo
Gerencia Municipal



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com

Página 2 de 2

Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.